

CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXOGENÉRICA

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto (según lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 18/2008) por la **Magister Maria Ines Peralta** en su carácter de **Decana**, con domicilio legal en calle Torre de la Haya s/n° - Pabellón Argentina - Piso 2 - Ciudad) Universitaria - Córdoba, en adelante “**LA FACULTAD**” y por otra parte el **MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO** del Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la **Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad**, representada en este acto por la **Lic. Tamara Pez** en su carácter de **Secretaria**, con domicilio legal en Alvear 15, 3er Piso de esta Ciudad de Córdoba, en adelante “**LA SECRETARÍA**”, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Objeto del Convenio. El Convenio, tiene como objeto principal establecer pautas para la mutua colaboración y compromiso en la evaluación del Programa de Fortalecimiento a Organizaciones de la Diversidad Sexogenérica creado por Res. Min. N° 2024/00000415 del Ministerio de Desarrollo Humano, el que se implementa a partir de la recepción y aprobación de proyectos de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción y protección de derechos de las personas **LGBTTTIQ+**.

SEGUNDA: Ejecución del Convenio-objetivos. El objeto principal, se ejecutará a través de la evaluación de proyectos presentados con la correspondiente confección de una guía de evaluación y la valoración técnica correspondiente por proyecto, para luego realizar dos instrumentos (uno parcial y uno final) propuestos por la Facultad, que especificarán, por medio de un exhaustivo análisis, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que ofrece la experiencia de financiamiento estatal implementada y las proyecciones posibles para el siguiente periodo de ejecución.

TERCERA: Programación y Coordinación. Las partes acuerdan designar representantes de cada una de ellas a fin de conformar una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de suscribir los Protocolos de evaluación y producción final.

CUARTA: Modalidad de producción. **LA SECRETARIA**, acepta la propuesta de **LA FACULTAD** de permitir que los profesionales en la temática, lleven adelante la producción de su informe de manera mixta, es decir de forma virtual y presencial.

QUINTA: Duración del Convenio. El presente Acuerdo tendrá una duración de dos (2) años, a cuyo vencimiento será prorrogable de manera automática y por el mismo plazo. Sin embargo, cada parte podrá rescindir el Convenio por propia decisión y en cualquier momento, sólo deberá

comunicar fehacientemente a la otra parte su decisión con una antelación mínima de dos (2) meses. En caso de rescisión anticipada, las partes se comprometen a finalizar los proyectos y/o informes técnicos que se encuentren en etapa de ejecución.

SEXTA: Obligación de Confidencialidad: "LAS PARTES" se obligan a no revelar, divulgar y/o facilitar - bajo cualquier forma - a ninguna persona física o jurídica, pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio cualquier información a la que hayan podido acceder y que se encuentre vinculada a este Convenio y/o a las tareas involucradas y/o a los resultados obtenidos, siempre que no sea de dominio público o que por mutuo acuerdo se permita tal difusión. La violación o el incumplimiento total o parcial de la obligación de confidencialidad en causa suficiente para la resolución del Convenio, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que pudieran corresponder.

SÉPTIMA: Aporte Económico. Las PARTES acuerdan en concepto de aporte económico y que supone la cobertura de lo expresado en el anexo único que acompaña al presente, en donde se incluyen las actividades y acciones a desarrollar por los profesionales designados por **LA FACULTAD** y aceptados por **LA SECRETARIA**, un valor total de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (**\$3.750.000**), a cargo de esta última.

OCTAVA: Obligaciones a cargo de la Secretaría: "LA SECRETARÍA" se obliga a abonar a "LA FACULTAD", mediante transferencia bancaria, la suma total de pesos **tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000)**, la que será abonada de la siguiente manera:

- 1.- la suma de pesos dos millones seiscientos veinticinco mil (\$2.625.000), equivalente al setenta por ciento (70%) del total convenido, al inicio de las actividades propias del proyecto,
- 2.- la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000), equivalente al treinta por ciento (30%) del total convenido, una vez finalizadas la totalidad de las actividades propias del proyecto. El respectivo compromiso de pago, surge del presupuesto que forma parte del Plan de Trabajo y se encuentra como Anexo I del presente. De la suma abonada por "LA SECRETARÍA" se efectuarán las respectivas retenciones reglamentarias establecidas por la Universidad Nacional de Córdoba (ORD. HCS 4/1995) y por "LA FACULTAD" (Res HCD 236/2022).

NOVENA: Relación Laboral. Las actividades conveniadas no generarán ninguna relación de dependencia laboral, jurídica o técnica entre el estado provincial y los integrantes del Comité Evaluador designado bajo los parámetros de la Cláusula TERCERA. Por ello, las partes no podrán formalizar Contratos de Trabajo en nombre y a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Córdoba.

DÉCIMA: Solución de controversias: Ante cualquier divergencia derivada de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio como de los protocolos de trabajo que se suscriban en el futuro, las partes se comprometen a solucionar los conflictos y/o diferencias

que pudieran surgir mediante la negociación directa y amistosa, regidas bajo los principios de la buena fé.

UNDÉCIMA: Jurisdicción - Competencia: Para el caso de no resolverse las divergencias que pudieran surgir entre las partes de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA, de común acuerdo se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, con reuncia expresa a toda otra jurisdicción y fuero que pudiere corresponderles, fijando a todos los efectos legales y administrativos los domicilios denunciados en el encabezado del presente Convenio.-----

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de julio de 2025.-

.....
Por la Secretaría

.....
Por la Facultad

Plan de Trabajo entre la Secretaría de DDHH y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Extensión - Facultad de Ciencias Sociales - UNC

Como anexo único del Convenio que la Facultad de Ciencias Sociales firma con la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba, para el apoyo técnico en la implementación de una política pública, se presenta la siguiente propuesta del plan de trabajo a desarrollar. Para ello se retoma la demanda específica que realizó la Secretaría en torno a una política de financiamiento a proyectos para el acompañamiento en el fortalecimiento a organizaciones sociales de la diversidad de la Provincia de Córdoba.

Objetivos:

- Evaluar proyectos presentados en la Convocatoria 2025, contribuyendo a reformulaciones y ajustes según los términos y criterios de la convocatoria.
- Favorecer la implementación de los proyectos según los objetivos propuestos y la rendición de los recursos invertidos, en tiempo y forma.
- Promover el desarrollo de habilidades en las organizaciones participantes para la formulación e implementación de proyectos que fortalezcan sus capacidades e iniciativas.
- Contribuir al diseño / re-diseño y evaluación de la política atendiendo a las prioridades del área, las demandas de las organizaciones sociales y los aprendizajes generados en la experiencia 2025.

Período: Julio - Diciembre 2025

Productos/Actividades

1. Informes técnicos de evaluación de cada proyecto para circuito administrativo: aproximadamente 18 proyectos.
2. Reunión con referentes de la Secretaría: diálogo sobre criterios, contenidos de los proyectos, sugerencias a realizar.
3. Informe de devolución para cada organización participante sobre cada proyecto presentado
4. Reuniones con organizaciones para devoluciones particulares (en los casos que se considere necesario).
5. Dos talleres informativos y de formación con el conjunto de organizaciones participantes (uno previo a la inversión de los recursos y otro previo a la elaboración de informe de cierre)
6. Visitas institucionales / reuniones con cada organización (a coordinar) para relevar dificultades y brindar orientaciones específicas en el proceso de implementación del proyecto (adquisición y utilización de bienes).
7. Informe final para la Secretaría: sistematización de la experiencia 2025, sugerencias para reformulación de la línea programática.

El desarrollo de estos objetivos y productos se prevé a lo largo de 6 meses de trabajo (de Julio a Diciembre), ordenando las actividades y acompañamientos en diferentes etapas y momentos, junto con una estipulación de horas asignadas y presupuesto aproximado por tareas, que a continuación se detallan.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Etapa	Acciones	Productos/Resultados	Tiempos y presupuestos
1° MOMENTO: Presentaciones de proyectos	- Lectura y análisis de bases y condiciones de la convocatoria, formularios de inscripción, experiencia previa. Reuniones necesarias con la Secretaría para conocer los procesos previos.	Definición de criterios y grillas de evaluación.	Julio.
	- Lectura de proyectos presentados en la Convocatoria 2025. Valoración y evaluación.	Elaboración de informes técnicos (18 en total aprox) para el expediente administrativo e informe de devolución a cada organización.	En dos etapas: I) Julio/ Agosto: 8 proyectos aprox. II) Agosto/ Septiembre: 10 proyectos aprox. (organizaciones con demoras en otros trámites previos necesarios) 50 hs en total. \$1.000.000
	- Reuniones particulares con organizaciones para trabajar sobre la devolución realizada, que permitan las reformulaciones necesarias sugeridas y completar información (se convocará a la organización en la Secretaría o FCS)	Ajustes en los proyectos a cargo de las organizaciones a partir de instancias de supervisión realizadas.	Agosto, Septiembre y Octubre 20 hs. \$400.000

<p>2ºMOMENTO: Implementación y ejecución de los proyectos</p>	<p>- Espacio de información/formación: En el momento previo inmediato al desembolso de los fondos, reunión con organizaciones participantes de la convocatoria (a coordinar en instancia de reunión mensual del Consejo de la Diversidad),</p>	<p>Acompañamiento y asesoramiento a las organizaciones en la ejecución. Fortalecimiento de aprendizajes para la ejecución de actividades e inversión de recursos,</p>	<p>Agosto/Septiembre (a coordinar, según momento de desembolso de fondos)</p> <p>10 hs \$200.000</p>
---	--	---	--

	<p>Se brindarán orientaciones generales respecto de la ejecución de fondos, previsiones necesarias para el momento de la compra de bienes propuestos. Se revisarán dificultades y se circularán aprendizajes de las propias organizaciones, a partir de la experiencia previa. Se abordará el sentido de los recursos en el marco de un proyecto.</p>	<p>según objetivos y presupuestos previstos.</p>	
	<p>- Jornadas de visitas a las organizaciones sociales para orientaciones necesarias según requerimientos que se presentan en la implementación del proyecto (cómo van con los proyectos, qué acompañamientos se van necesitando coordinar, qué apoyos son necesarios, etc)</p>		<p>Agosto, Septiembre y Octubre.</p> <p>30 hs. \$600.000</p>

<p>3° MOMENTO: Rendición y Evaluaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller con organizaciones: presentación de rendiciones y elaboración de informe de cierre. Proyecto social: Objetivos, acciones y recursos. Resultados. Evaluación. Se prevee la planificación y preparación de material que se constituya como insumo para cada organización - Orientaciones para la elaboración de un Informe que dé cuenta del proceso en general, caracterizaciones de las propuestas, de las habilidades desarrolladas, aprendizajes de las organizaciones, y sugerencias al Programa / Secretaría 	<p>Fortalecimiento de las organizaciones sociales en conocimientos y habilidades para la formulación de proyectos sociales, rendiciones y comunicación de resultados.</p> <p>Acompañamiento a las organizaciones para la elaboración del informe de cierre: cómo dar cuenta del proceso, de los resultados alcanzados con los recursos adquiridos, aprendizajes y dificultades (con apoyo en la producción, revisión y de ser</p>	<p>Octubre y Noviembre.</p> <p>15 hs en total. \$300.000</p>
---	--	---	---

		<p>necesarias correcciones previas y parciales).</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración general de la experiencia 2025, fortalezas y debilidades en la implementación del Programa, demandas y desafíos, integrando valoraciones y sugerencias de las organizaciones en sus informes de cierre. Recomendaciones para nueva edición del Programa / Convocatoria 	<p>Elaboración de un informe técnico final.</p>	<p>Noviembre y Diciembre.</p> <p>25 hs. \$500.000</p>
	<p>Retenciones y aportes UNC 20 % (OHCS 4/1995 y RHCD 236/2022)</p>		<p>\$750.000</p>

		TOTAL:	150 hs \$3.750.000
--	--	---------------	-------------------------------------



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio Específico y Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.